



REGISTRO DE PROVEEDORES

REQUISITOS – INSCRIPCIÓN / ACTUALIZACIÓN.

- a) Completar formulario de **SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN / ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES**, con carácter de Declaración Jurada.
- b) Constancia actualizada de inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). De estar EXENTO traer constancia de exención/certificado de no retención otorgado por el organismo.
- c) Constancia de inscripción en INGRESOS BRUTOS, y/o CONVENIO MULTILATERAL, en su caso formulario CM01 y último CM05. De estar EXENTO traer constancia de exención/certificado de no retención extendida por organismo oficial o presentar Nota del Contador interviniente en la cual se indica el motivo de tal situación de acuerdo al Código Fiscal Vigente.
- d) Constancia de inscripción y habilitación municipal en la CONTRIBUCIÓN QUE INCIDE SOBRE LA ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS de la Municipalidad en que se encuentre inscripto. De estar exento/no gravado presentar nota aclaratoria citando N° de Ordenanza, artículo e inciso que lo avala.
- e) Constancia de CBU.
- f) En caso de sociedades regularmente constituidas, presentar copia del CONTRATO SOCIAL o Estatuto Social, con su correspondiente constancia de Inscripción definitiva en la Inspección General de Justicia o Registro Público de Comercio o Instituto Nacional de Acción Cooperativa.
 - a. Última Acta de designación de Autoridades con su correspondiente inscripción en IGJ o Registro Público de Comercio o Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social.
 - b. En caso de APODERADOS/REPRESENTANTES, adjuntar PODER suficiente y con facultad para contratar con el Estado Municipal certificado por Escribano Público.Asimismo, deberá indicar los datos del apoderado/representante en el FORMULARIO
- g) Para Profesionales con título, adjuntar:
 - a. Declaración Jurada de exención en Ingresos Brutos (ley, artículo, inciso avalado por organismo oficial y/o Contador Público),
 - b. Declaración Jurada de exención en Contribución Municipal.
 - c. Fotocopia del Título Profesional o certificado analítico debidamente autenticado por Organismo Oficial.
 - d. Copia del Documento Nacional de Identidad

IMPORTANTE:

- NO CONTRATAR CON LA MUNICIPALIDAD **SIN LA CORRESPONDIENTE ORDEN DE COMPRA**.
- LA MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA ES AGENTE DE RETENCIÓN. EN CASO DE NO ACREDITAR SU CONDICIÓN DE EXENTO / NO GRAVADO SE LE PRACTICARÁ LA RETENCIÓN CORRESPONDIENTE.
- ES RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR MANTENER ACTUALIZADOS LOS DATOS DECLARADOS.

CONSULTAS: SEC. DE ECONOMÍA, TRANSF. DIGITAL Y DES. PRODUCTIVO

TELÉFONOS: 0353 – 4618100 Internos/Oficinas: 121 – 125 – 126 - proveedores@villamaria.gob.ar

Mendoza esq. A. Sobral – 1º Piso – CP 5900



Villa María, de de 2024.

Sr/a. Director/a de Compras, Suministros y Logística

Quien suscribe en carácter de.....de la firma..... solicita la inscripción de la misma en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Villa María, en el rubro....., manifiesta con **carácter de Declaración Jurada que los datos consignados en este formulario son correctos, completos y subsisten al tiempo de la presentación, asumiendo toda responsabilidad por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verifique en la información contenida en el mismo. Comprometiéndose a comunicar de inmediato toda modificación que sufrieren los mismos. Además, declara no estar comprendido dentro de los impedimentos para ser proveedor de la Municipalidad según Carta Orgánica Municipal y Ordenanza 6404 art. 16 y 23.**

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.-



SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN / ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

NÚMERO DE PROVEEDOR:

<input type="checkbox"/>	Alta
<input type="checkbox"/>	Modificación
<input type="checkbox"/>	Baja

DECLARACION JURADA-FORMULARIO DE DATOS BÁSICOS

Se solicita se completen los siguientes datos, los que deben ser actualizados en caso que hubiesen variado desde la última presentación y bajo absoluta responsabilidad.

Razón Social:..... Tipo Social.....

Nombre de Fantasía:.....

Número de CUIT: Posición frente al IVA.....

Número de Ingresos Brutos.....

Número de Inscripción Municipal.....

E-mail:..... Pág. Web:.....

Rubro Comercial:

Actividad Principal

Secundaria(s).....

Apoderados/Representantes:

Apellido y Nombre..... DNI.....

Domicilio Legal..... Localidad.....

Provincia..... País..... Código Postal.....

Teléfono..... Celular..... E-mail.....



Domicilio Legal:

Calle:.....Número:.....Piso:.....Dpto.:.....

Localidad:.....CP:.....Provincia:.....

Tel. fijo:Celular:.....

Domicilio Comercial:

Calle:.....Número:.....Piso:.....Dpto.:.....

Localidad:.....CP:.....Provincia:.....

Tel. fijo:Celular:.....

Domicilio y Teléfonos Especiales:

Lugar de recepción de invitaciones a cotizar y órdenes de compra.

.....

Teléfonos de atención de temas inherentes a Concursos y/o licitaciones:

.....

Firma.....

Aclaración.....Núm. DNI.....

Carácter.....

Villa María, de de 2024.



CAPACIDAD PARA CONTRATAR CON LA MUNICIPALIDAD (ART. 16º Ordenanza N° 6.404)

Están capacitados para contratar con la Administración Municipal, las personas de existencia real o ideal, nacionales o extranjeras, que teniendo la capacidad jurídica que fija el derecho común, no se encuentran comprendidas en prohibiciones establecidas por las leyes o reglamentos que regulan su actividad, o comprendidas en algunas de las causales siguientes:

- a) Los deudores morosos de la Municipalidad y aquellos que no hubieren dado satisfactorio cumplimiento a los contratos celebrados anteriormente con la municipalidad.
- b) Ser funcionario de la Municipalidad y los familiares dentro del segundo grado por afinidad y consanguinidad.
- c) Los empleados del municipio.
- d) Los condenados por cualquier clase de penas por delito de falsedad, estafa o contra la propiedad; o estar procesado por los mismos delitos.
- e) Los que por cualquier causa estén privados de la libre disposición de sus bienes.-
- f) Las personas que estén suspendidas o eliminadas del Registro Único de Proveedores.
- g) Las personas que han sido declaradas en quiebra, mientras no se opere su rehabilitación. -

PROHIBICIONES PARA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES.

IMPEDIMENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN (ART. 23º Ordenanza N° 6.404)

- a) Quienes sean sucesores de firmas sancionadas, cuando existieren indicios suficientes, por su gravedad, precisión y concordancia para presumir que media en el caso una simulación con el fin de eludir los efectos de la sanción impuesta a las antecesoras.
- b) Los deudores morosos del Estado por obligaciones emergentes de las contrataciones con la misma.
- c) Las empresas en estado de quiebra o liquidación.-
- d) Los agentes de la Municipalidad y las firmas integradas total o parcialmente por los mismos.
- e) Las personas físicas o jurídicas que estén sancionadas registralmente con suspensión, inhabilitación o baja.
- f) Las personas físicas o jurídicas que posean participación por cualquier título que les permita determinar la voluntad social de una sociedad sancionada, en los términos del apartado f).
- g) Los cónyuges de las personas sancionadas y las sociedades en las que aquellos posean participación prevista en los apartados anteriores.
- h) Los inhibidos e inhabilitados.
- i) Los condenados en causa criminal por delitos de falsedad, estafa o contra la propiedad, delitos tributarios o por evasión provisional y los imputados por los mismos delitos.